

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 22 de marzo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.689

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 118 del 18-1-83 — Aprueba el cuadro de cargos de la Secretaría de Estado de Municipalidades	863
S.G.G. Nº 119 del 18-1-83 — Aprueba el cuadro de cargos de la Direc. Gral. de Municipalidades	863
S.G.G. Nº 120 del 18-1-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Secretaría de Estado de Municipalidades	863
M.E. Nº 251 del 18-2-83 — Aprueba el contrato de promoción industrial celebrado entre el Ministerio de Economía y la razón social Minera Altas Cumbres S.A.	865
M.E. Nº 265 del 18-2-83 — Designa a la Direc. Gral. Agropecuaria como organismo de aplicación de la Ley Nº 5713, de Colonización para la Provincia de Salta	866
M.E. Nº 267 del 18-2-83 — Acepta aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior asignados a la Provincia de Salta	866

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.G. Nº 252 del 18-2-83 — Confirma como Presidente de la Comisión Municipal de Tolar Grande a la señora Angelina Burgos de Llapura ..	867
M.G. Nº 253 del 18-2-83 — Transfiere un terreno a favor del Consejo General de Educación	868
M.G. Nº 254 del 18-2-83 — Condona deuda en concepto de alumbrado y limpieza del Club Atlético Junín de esta ciudad	868
M.G. Nº 255 del 18-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor José Gabino Alvarez	868
M.G. Nº 256 del 18-2-83 — Estableciendo un régimen especial de regularización de las deudas vencidas que mantienen pendientes los adjudicatarios de viviendas en Villa Lavalle	868
M.G. Nº 257 del 18-2-83 — Aprueba la Resolución Nº 8/83 (SA) HC. dictada por el Consejo General de Educación	868
M.G. Nº 258 del 18-2-83 — Designa a la señora Elvira López de Chein	868
M.G. Nº 259 del 18-2-83 — Transfiere un terreno a favor del Consejo General de Educación	868
M.G. Nº 260 del 18-2-83 — Autoriza a la Direc. Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de combustibles y lubricantes	869
M.G. Nº 261 del 18-2-83 — Establece un sistema especial de actualización aplicable a los periodos vencidos de la taza de Alumbrado y Limpieza.	869
M.E. Nº 264 del 18-2-83 — Aprueba la Resolución Nº 579/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	869
M.E. Nº 266 del 18-2-83 — Deja cesante al señor César René Araújo	869
M.E. Nº 268 del 18-2-83 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	869
M.E. Nº 269 del 18-2-83 — Reconoce la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional al Cr. Juan Angel Cuello	869
M.E. Nº 270 del 18-2-83 — Afecta al señor Ramón Rosa Arnedo al régimen de trabajo con dedicación adicional	870
M.E. Nº 271 del 18-2-83 — Aprueba la Disposición Nº 1 de fecha 3-12-82, dictada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco ..	870
M.B.S. Nº 273 del 21-2-83 — Modifica el Anexo I del Decreto 1202/82	870
M.B.S. Nº 274 del 21-2-83 — Concede licencia especial al señor Carlos Alberto Palluzzi.	870
M.B.S. Nº 275 del 21-2-83 — Designa al doctor Héctor Hugo Martínez	870
M.B.S. Nº 276 del 21-2-83 — Reconoce servicios a favor del doctor Luis Benjamín Burgos Ramírez y señora Olga Ester Guaymás de Torres	870
M.E. Nº 277 del 21-2-83 — Liquidación de honorarios Juicio Expte. Nº 53.518/67 ..	871

RESOLUCION GENERAL

Nº 48879 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 12	871
--	-----

EDICTOS DE MINAS

Nº 48889 — José Nioi y Carlos Caprini Castellanos	872
Nº 48884 — Conaliot S. R. L.	872
Nº 48883 — Conaliot S. R. L.	872
Nº 48882 — Conaliot S. R. L.	872
Nº 48881 — Conaliot S. R. L.	872

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48875 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 5/83	873
Nº 48870 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 3/83	873

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48887 — Eusebio Escalante	873
Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	873

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 48886 — Mauricio Flores	873
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubiergo de Cortez	874

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 48898 — Eugenia Domitila López de Morales o Domitila López de Morales	874
Nº 48891 — Tapia, Aurelio	874
Nº 48890 — Alvarez, Epifania Rosario	874
Nº 48880 — Marinero, Santos	874
Nº 48869 — Heredia, Alejandro de Jesús y Argentina Mercedes Lucero de Heredia	874
Nº 48867 — Vilaró, Eduardo Emilio Apolinario	874
Nº 48865 — Marta Cortez de Cabral	874
Nº 48864 — Arias de Martínez, Laura	875
Nº 48858 — Mo, Elvira	875
Nº 48854 — Vaca, Maurice Rolan	875
Nº 48853 — Saravia, César	875

REMATES JUDICIALES

Nº 48897 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.000/82	875
Nº 48896 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-08.847/80	875
Nº 48895 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.742/81	875
Nº 48894 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.353/81	876
Nº 48888 — Por Horacio José Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-36.951/82	876
Nº 48866 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08.292/27/81	876
Nº 48861 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-26.353/81	876
Nº 48846 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A/23.623/81	876
Nº 48841 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 266/80	876
Nº 48840 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 28.672/81	877
Nº 48835 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 599/81	877

EDICTOS JUDICIALES

Nº 48899 — Leiva, Matilde Nieto de	877
Nº 48878 — C/Narciso de Jesús Montenegro	877
Nº 48873 — Vaqueiro, Carlos Alberto y/o Inmobiliario Futuro y/o Futuro Construcciones	877
Nº 48868 — Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de	877
Nº 48855 — Delia Mercedes Plaza	878
Nº 48831 — Abelardo Enver Angelina	878

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 48857 — Vittar Hnos. S.R.L.	878
-------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48850 — Bell-Mar S.R.L.	878
---------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 48893 — Banco del Noroeste Coop. Ltda.	878
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 48860 — Lerma S.A., para el día 2-4-83	878
Nº 48848 — Clínica Güemes S.A., para el día 9-4-83	879

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 48892 — Confederación Empresaria Salteña, para el día 7-4-83	880
Nº 48877 — Casita de Belén, para el día 30-3-83	880

RECAUDACION

Nº 48876 — Del día 21-3-83	880
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Enero de 1983

DECRETO Nº 118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto nº 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto nº 1058/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará la misma, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Secretario de Estado de Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, que como Anexos I y II forman parte del presente y Nomencladores de Cargos, agregados al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente, quedará sujeta a las disposiciones de la ley nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Municipalidades y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza - Aguirre - Oliver

El Cuadro de cargos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, que como anexo I y II forman parte presente y Nomenclador de Cargos, agregados al anexo II, se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 18 de Enero de 1983

DECRETO Nº 119

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto nº 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Municipalidades, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto nº 1058/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Director General de Municipalidades, como autoridad máxima del organismo objeto de estudio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Municipalidades, que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte del presente y Nomencladores de Cargos, agregados a los Anexos II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente, quedará sujeta a las disposiciones de la ley nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Municipalidades y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza - Aguirre - Oliver

El Cuadro de Cargos de la Direc. Gral. de Municipalidades que como anexos I, II, III, IV y V forman parte del presente y Nomenclador de Cargos, agregados a los anexos II, III, IV y V se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 18 de Enero de 1983

DECRETO Nº 120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos Nros. 118/83 y 119/83 mediante los cuales se aprueban los Cuadros y Nomencladores de Cargos de la Secretaría de Estado de Municipalidades y de Dirección General de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en los respectivos cuadros al personal que actualmente revista en los organismos, por lo que la comisión creada por decreto nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto nº 312/80 en cada caso en particular;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente a los Cuadros de Cargos aprobados, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, - Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Municipalidades, aprobado por decreto nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Enero de

1983, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto nº 843/80 para la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Municipalidades la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

	Total de cargos:	48
01 - Autoridades Superiores		1
Secretario de Estado		1
02 - Agrupamiento Directivo		1
24		1
02 - Agrupamiento Personal Superior		4
23		1
22		2
21		1
02 - Agrupamiento Administrativo		18
18		2
17		2
14		3
13		2
12		3
07		1
05		3
04		1
02		1
02 - Agrupamiento Técnico		6
18		2
16		1
14		3
02 - Agrupamiento Profesional		7
22		2
21		3
20		2
10 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción		4
14		1
03		3
11 - Agrupamiento Servicios Generales		7
12		4
03		1
01		2

Art. 3º — La planta permanente de cargos previstos en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto nº 843/80, a partir del 1º de Enero de 1983, en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Los empleados que se mencionan seguidamente continuarán desempeñándose en la Dirección General de Municipalidades hasta tanto

se disponga su ubicación definitiva en otro organismo de la Administración Pública Provincial:

Maradona, Ramón Rodolfo - L.E. nº 7.254.056 Agrupamiento B-I, Categoría 20.

Cazón, María Hortencia - L.C. nº 6.054.268 - Agrupamiento B-I, Categoría 16.

Art. 5º — Transfiérense los cargos de los empleados mencionados en el artículo precedente, de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, a partir del 1º de Enero de 1983.

Art. 6º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Dirección General de Municipalidades, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 7º — La agente que a continuación se detalla y que pasa a revistar en carácter de interina por el presente decreto, retendrá la categoría de la que es titular conforme lo determina el decreto nº 619/82; dejándose establecido que la misma, a los efectos presupuestarios, es reemplazada transitoriamente por la de revista interina de la referida agente, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Secc. 4 - Sector I - Princ. 1 - de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 4 - Secretaría de Estado de Municipalidades.

Tacacho de Orellano, Noemí Elena, Categ. 12.

Art. 8º — En caso de que la agente mencionada precedentemente accediera a la titularidad del cargo o que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida; dejándose asimismo establecido que en caso de reincorporarse a la categoría de la que es titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto a la jurisdicción pertinente, para lo cual se dará intervención a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a efectos de la reestructuración correspondiente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Municipalidades y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza - Aguirre - Oliver

La planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que forman la planta permanente de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Direc. Gral. de Municipalidades que como anexo I forma parte del presente decreto se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 18 de Febrero de 1983

DECRETO Nº 251

Ministerio de Economía

Expte. nº 25-002328/82 y Cde. 1

VISTO la presentación efectuada por la razón social Minera Altas Cumbres S.A., solicitando el otorgamiento de beneficios previstos en la Ley nº 6025/82 de Promoción Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son para su proyecto de explotación de yacimientos de Mirabilita en el Salar de Río Grande y posterior tratamiento industrial para la obtención de sulfato de sodio anhidro de 99% de pureza;

Que el proyecto y la actividad a desarrollar por la recurrente, están dentro de los objetivos que persigue en su artículo 1º la referida norma legal;

Que la interesada ha reunido todos los requisitos exigidos por la Ley nº 6025/82 para alcanzar los beneficios promocionales que ha solicitado;

Que a los efectos deseados, ha formalizado con el Ministerio de Economía, el correspondiente contrato de promoción;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de promoción industrial, celebrado entre el Ministerio de Economía y la razón social Minera Altas Cumbres S. A. el 18 de febrero de 1983, cuya copia fiel autenticada, forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Zambrano (Int.) - Hoyos

CONTRATO DE PROMOCION

I. INTRODUCCION

Entre la Provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, y la razón social Minera Altas Cumbres S.A., en adelante "La Empresa", representada por su apoderado C.P.N. Carlos Yarade, quien ha acreditado mediante documentación pertinente que posee facultades suficientes para este acto, se acuerda celebrar el presente Contrato de Promoción, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones:

II. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocas entre las partes, referentes al proyecto de explotación de yacimientos de Mirabilita en el Salar de Río Grande y posterior tratamiento industrial para la obtención de Sulfato de Sodio Anhidro de 99% de pureza, en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley nº 6025/82,

con origen en la gestión administrativa mediante expediente nº 25-002328 el 12 de mayo de 1982.

III. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

SEGUNDA: Ejecución del Proyecto Industrial. "La Empresa" se obliga a ejecutar el proyecto de instalación referido en la cláusula primera y cuyos detalles específicos se consignan en el presente contrato y en las actuaciones administrativas que dieron lugar a este acto.

TERCERA: Zona de localización. La radicación industrial proyectada, referida en la cláusula primera, será ejecutada en el inmueble rural en el Departamento General Güemes, designado con la matrícula 839, con una superficie de 10.000 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: **Norte y Oeste**, con inmuebles de la sociedad vendedora de la que la citada fracción formó parte; **al Este** con Camino Provincial a Pampa Blanca, en medio con propiedad de los Ferrocarriles del Estado; **Sud**, con vías del Ferrocarril a Salta, en medio con la calle Leandro Alem del pueblo de General Güemes, se encuentra registrado a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, según título inscripto al folio 125, asiento 4 del Libro 4 R.I. General Güemes.

CUARTA: "La Empresa" se compromete a poner en marcha el proyecto en los seis (6) meses posteriores a la fecha de iniciación de la vigencia del presente contrato.

QUINTA: Contaminación Ambiental. "La Empresa" deberá adoptar las medidas que sean necesarias, con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar; en particular, en lo referente a propagación de ruidos, vibraciones y al entorpecimiento del tránsito.

SEXTA: "La Empresa" suministrará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en los plazos que dicho organismo determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

IV. DERECHOS DE LA EMPRESA

SEPTIMA: El Estado Provincial concede, a "La Empresa" promovida, el beneficio contemplado en el inciso b) del artículo 4º de la Ley nº 6025/82, el cual a la letra, dice: "Locar a precio de fomento, o ceder en comodato los bienes de dominio del Estado Provincial".

OCTAVA: Conforme al beneficio acordado por la cláusula anterior, "La Provincia" se compromete a arrendar por el término de dos (2) años, renovable cada dos, por precio reajutable, por el tiempo y condiciones que serán convenidos y estipulados en el correspondiente contrato de arriendo que, por cuerda separada, las mismas partes formalizarán por ante Escribanía de Gobierno, el inmueble ubicado en las calles Avda. Fleming y vías del Ferrocarril General Belgrano de la ciudad de General Güemes, transferido a la Provincia de Salta por Ferrocarriles del Estado.

V. SANCIONES

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en el presente contrato, los que expresa o implícitamente surgen

del proyecto industrial referido en la cláusula primera conforme con las actuaciones administrativas pertinentes, y, en su caso, de los consignados en la Ley nº 6025/82, previa evaluación por parte de "La Provincia", podrá dar lugar a la caducidad del arriendo referido en la cláusula octava.

VI. OTRAS DISPOSICIONES

DECIMA: Vigencia. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que lo apruebe.

DECIMO PRIMERA: Domicilios. "La Empresa" denuncia como domicilio legal, el de calle Balcarce nº 405 y "La Provincia" en calle Bartolomé Mitre nº 23, ambos de la ciudad de Salta.

DECIMO SEGUNDA: Las cláusulas del presente contrato podrán ser modificadas por acuerdo de partes. El nuevo instrumento formará parte del presente y entrará en vigencia a partir de la fecha de su decreto aprobatorio.

DECIMO TERCERA: Normas aplicables y jurisdicción. Las partes aceptan de común acuerdo que el presente contrato se regirá por las cláusulas, por la Ley nº 6025/82 y sus decretos reglamentarios que sean promulgados. Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, deberá resolverse de común acuerdo entre las partes, o en su defecto, someterse a la jurisdicción de los Juzgado del Distrito Centro de la Provincia de Salta, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.

CLAUSULA FINAL: Las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres.

Sansberro - Yarade

Salta, 18 de Febrero de 1983.

DECRETO Nº 265

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/24-02880/81

VISTO la sanción de la Ley Nº 5713 de Colonización para la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de su artículo 4º, el Poder Ejecutivo deberá crear el Organismo de Aplicación de la Ley Nº 5713, dentro del ámbito del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Dirección General Agropecuaria como Organismo de Aplicación de la Ley Nº 5713, de Colonización para la Provincia de Salta.

Art. 2º — La Dirección General Agropecuaria, a través de su departamento de Colonización, como organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, ejercerá, en forma directa el contralor y ejecución de la Ley Nº 5713 y su Decreto Reglamentario Nº 827/82.

Art. 3º — Las tareas que deban cumplirse

con el concurso de la Dirección General de Inmuebles y la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, serán realizadas en coordinación con la Dirección General Agropecuaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Zambrano - García.

Salta, 18 de Febrero de 1983.

DECRETO Nº 267

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cod. 01 Nº 33.409/83.

VISTO los términos de las Resoluciones Nros. 348 y 349 de fechas 30 de diciembre de 1982 dictadas por el señor Secretario de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 348/82 se asigna a la Provincia de Salta un aporte de pesos Ochenta y cuatro mil millones del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), para la ejecución durante el año 1983 de las obras aprobadas o que apruebe la Secretaría de Energía con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que por Resolución Nº 349/82 la Secretaría de Energía asigna a la Provincia un aporte de \$ 17.000.000.000 para financiar obras de electrificación en áreas de fronteras durante el año 1983, en razón de que las políticas del Gobierno Nacional incluyen el rápido desarrollo de las mismas;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 7º y 9º de las Resoluciones Nros. 348/82 y 349/83 respectivamente corresponde emitir el acto administrativo pertinente aceptando dichos aportes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse los aportes de OCHENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 84.000.000.000) y DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000.000) del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), asignados a la Provincia de Salta por Resoluciones Nros. 348/82 y 349/82 dictadas por el señor Secretario de Energía de la Nación y ratifícase que los mismos serán utilizados cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 348/82 y art. 5º de la Resolución Nº 349/82, cuyas partes dispositivas se transcriben seguidamente: "BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1982. VISTO:..., y CONSIDERANDO:...; Por ello, el SECRETARIO DE ENERGIA, RESUELVE: Artículo 1º — Distribuir entre las Provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud la suma de

DOS BILLONES CINCUENTA MIL MILLO-
NES DE PESOS (\$ 2.050.000.000.000), con
cargo a los ingresos del Fondo Especial de De-
sarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) corres-
pondientes a 1983. Artículo 2º — La distribu-
ción se hará con los índices repartidores esta-
blecidos en la Resolución SEE Nº 260/77 y re-
producidos, junto con los cupos calculados con
ellos, en el Anexo A que, agregado, forma parte
de la presente. Artículo 3º — Los recursos
asignados serán destinados a la ejecución de las
obras aprobadas o que apruebe la Secretaría de
Energía con intervención del Consejo Federal
de la Energía Eléctrica. Artículo 4º — Los cré-
ditos establecidos en la presente se liquidarán
de acuerdo con las disponibilidades del Fondo
Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y
conforme con las rendiciones de cuentas que
apruebe la Dirección Nacional de Energía Eléc-
trica. Artículo 5º — La Provincia o Territorio
que lo solicite y justifique debidamente, podrá
recibir un anticipo a cuenta del crédito que se
le asigna por la presente. Efectuado el pago con
recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléc-
trico del Interior, cada Provincia o Territorio
deberá remitir los comprobantes del mismo co-
mo condición previa al siguiente desembolso.
Artículo 6º — Los recursos no invertidos, se-
gún las certificaciones recibidas en la Dirección
Nacional de Energía Eléctrica hasta el 30 de
junio de 1984, pasarán a incrementar el ingreso
del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del
Interior para ese año. Artículo 7º — Cada Pro-
vincia o Territorio deberá remitir copia auten-
ticada del decreto, o resolución emanada de au-
toridad competente, aceptando el aporte que se
le otorga por la presente y ratificando que el
mismo será destinado a las obras mencionadas
en el artículo 3º. Artículo 8º — La presente
se comunicará al Consejo Federal de la Energía
Eléctrica, al Ministerio del Interior, a las Pro-
vincias, al Territorio Nacional de la Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a
las empresas, direcciones o departamentos pro-
vinciales o territoriales de electricidad, a la Di-
rección Nacional de Energía Eléctrica, al Depar-
tamento de Desarrollo Eléctrico del Interior y
a la Dirección General de Administración. Ar-
tículo 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.
Resolución SE Nº 348; Firmado: Dr. Alieto Aldo
Guadagni, Secretario de Energía”.

“Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Vis-
to:..., y Considerando:...; Por ello, El Secre-
tario de Energía Resuelve: Artículo 1º — Dis-
tribuir entre las Provincias del Chubut, Formosa,
Misiones, Neuquén, Salta y Santa Cruz la can-
tidad de Ciento veintiocho mil millones de pesos
(\$ 128.000.000.000) para financiar obras de elec-
trificación en áreas de frontera durante 1983.
Artículo 2º — La distribución se hará con los
índices repartidores establecidos en la Resolución
SE Nº 9/82 y reproducidos, junto con los res-
pectivos cupos calculados con ellos, en el Anexo
A que, agregado, forma parte de la presente.
Artículo 3º — Las áreas de frontera a que se re-
fiere la presente resolución, son las establecidas
por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado
en consecuencia de la Ley 18.575 de Política de
Frontera. Artículo 4º — Las obras que podrán
financiarse con los recursos asignados por la pre-

sente resolución, deberán ser las establecidas
en el artículo 33º de la Ley 15.336 cuando se
realicen en o para las áreas de frontera. Artículo
5º — Las obras a financiarse con estos recur-
sos deberán ser presentadas por las Provincias,
estar incluidas en los planes de obras del Minis-
terio de Defensa obrantes en el Departamento Se-
guridad Nacional de la Secretaría de Energía,
y ser aprobadas por esta Secretaría con inter-
vención del Consejo Federal de la Energía Eléc-
trica. Artículo 6º — Al serle aprobada una obra,
la Provincia que lo solicite y justifique debida-
mente podrá recibir un anticipo a cuenta del
crédito establecido en la presente. Efectuado el
pago con los recursos recibidos, cada Provincia
deberá remitir los comprobantes del mismo como
condición necesaria para una nueva remesa. Ar-
tículo 7º — Los créditos establecidos en la pre-
sente resolución se atenderán con recursos del
Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del In-
terior y se liquidarán de acuerdo con las dispo-
nibilidades de éste. Artículo 8º — Los recursos
no invertidos, según las certificaciones recibidas
en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica
hasta el 30 de junio de 1984, pasarán a incremen-
tar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo
Eléctrico del Interior para ese año. Artículo 9º —
Cada una de las Provincias mencionadas en el
artículo 1º, deberá remitir copia autenticada del
decreto o resolución emanada de autoridad com-
petente aceptando el aporte que se le otorga
por la presente y ratificando que el mismo será
utilizado como aquí se establece. Artículo 10º
— La presente se comunicará al Consejo Federal
de la Energía Eléctrica, al Ministerio del
Interior, al Ministerio de Defensa, a las Pro-
vincias interesadas, a sus respectivas empresas
o direcciones de electricidad, a la Dirección Na-
cional de Energía Eléctrica, a los Departamen-
tos Seguridad Nacional y Desarrollo Eléctrico
del Interior y a la Dirección General de Adminis-
tración. Artículo 11º — Regístrese, comuní-
quese y archívese. Resolución SE Nº 349; Firmado:
Dr. Alieto Aldo Guadagni, Secretario de Energía”.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-
do por el señor Ministro de Economía y firmado
por los señores Secretario General de la Gobe-
rnación y Secretarios de Estado de Obras Públicas
y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Zambrano (Int.)
Fissore - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las
copias legalizadas de todos los decretos y reso-
luciones que reciba para su publicación, las que
estarán a disposición del público.

M. de Gobierno Justicia y Educación - Decreto
Nº 252 - 18-2-83 - Expte. Nº 53-32279/83.

Artículo 1º — Confírmase, a partir de la fecha
como Presidenta de la Comisión Municipal de
Tolar Grande, a la Sra. Angélica Burgos de Lla-
pura, L.C. Nº 6.643.111 Clase 1943 quien venía

desempeñando interinamente esa función en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 1136/82.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 253 - 18-2-83 - Expte. Nº 61-23.340/77.

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, una (1) hectárea de terreno, donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 333 "El Chorrillo", departamento General José de San Martín, perteneciente a la fracción Nº 40, del lote fiscal Nº 3, Catastro Nº 1707, delimitando en plano de mensura y desmembramiento para donación Nº 1292 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 254 - 18-2-83 - Expte. Nº 82-14.453.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, corriente a fs. 6 de las actuaciones de referencia y mediante la cual se condone la deuda que mantiene en concepto de tasa de Alumbrado y Limpieza por el año 1982, el Catastro Nº 16.152 de la Sección G, Manzana 73 "b", Parcela 25, de propiedad del Club Atlético Junín de esta ciudad.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 255 - 18-2-83 - Expte. Nº 41-23.298.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Gabino Alvarez, Clase 1903, M.I. Nº 3.874.831, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, en el cual fuera designado por un nuevo período legal de dos (2) años, mediante decreto Nº 280 de fecha 19 de marzo de 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 256 - 18-2-83 - Expte. Nº 82-14222/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 15/16 del expediente de referencia, estableciendo un régimen especial de regularización de las deudas vencidas al 15 de enero de 1983, que mantienen pendientes los adjudicatarios de viviendas de Villa Lavalle.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 257 - 18-2-83 - Expte. Nº 61-38.652/82.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 8/83 (SA) HC. dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación: "Salta, 28 de enero de 1983. — Resolución Nº 8 (SA) HC. Consejo General de Educación

Expediente Nº 61-38.652/82. Visto que la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, dona a favor del Consejo General de Educación una fracción de 9.961,52 m2. de terreno en la localidad de Coronel Mollinedo del departamento de Anta, identificado con Catastro rural Nº 7257 de mayor extensión, destinado a la Escuela Nº 782 del mismo lugar; y Considerando: Que a fs. 4, obra cédula parcelaria acreditante de la titularidad del dominio; Que a fs. 10, corre formulario firmado por el cónyuge de la donante; Que a fs. 16 del Departamento de Patrimonio solicita el dictado de un acto administrativo que perfeccione la donación efectuada; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación realizada por la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, a favor del Consejo General de Educación, de 9.961,52 m2. de terreno en la localidad de Coronel Mollinedo del departamento de Anta, identificado con Catastro rural Nº 7257 de mayor extensión, destinado a la Escuela Nº 782 del mismo lugar. Artículo 2º — Agradecer a la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente donación, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintisiete de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos. Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente, Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos de otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto 258 - 18-2-83 Expte. Nº 41-23.236.

Artículo 1º — Designase a la señora Elvira López de Chein, C. 1931, M.I. Nº 1.632.938, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 259 - 18-2-83 - Expte. Nº 61-38.952.

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela "Bernardino Rivadavia" de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 6537, Sección H, Manzana 30a, Parcela 1, registrado en Libro 11, folio 225, asiento 306, a nombre de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 260 - 18-2-83 - Expte. Nº 50-98.328.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de combustibles y lubricantes a la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por las cantidades que seguidamente se especifican y con encuadre en el artículo 27 incs. D) y P) de la Ley de Contabilidad vigente, a los efectos de cubrir las necesidades de la Unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria de Salta, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983:

48.000 lts. anual de nafta súper.

36.000 lts. anual de gas oil.

650 lts. anual de aceite densidad 40 - Nº 412.

250 lts. anual de aceite densidad 30 - Nº 408.

450 lts. anual de aceite densidad 90 - Nº 504.

250 lts. anual de aceite densidad 140 - Nº 508.

650 lts. anual de aceite densidad H.D. 30 - Nº 411.

250 lts. anual de aceite densidad H. D. 30 - Nº 429 (Suplemento).

240 Kg. anual de grasa Nº 30.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 261 - 18-2-83 - Expte. Nº 82-044.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que corre agregado a fs. 2 del expediente de referencia, mediante la cual se establezca a partir del presente año un sistema especial de actualización aplicable a los períodos vencidos de la Tasa de Alumbrado y Limpieza.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 264 - 18-2-83 - Exptes. 28-39308/83; 28-38680/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 579/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 2 de Febrero de 1983 - Resolución Nº 579 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C. 28-39308/83 - 28-38680/82. Visto:... Considerando:... Por ello:... La Señora Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del Despacho Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 120 (ciento veinte) días calendarios el plazo de ejecución de la obra Nº 1648 "Remodelación Mercado Municipal para sede Tribunales y Centro Cívico Orán, Dpto. Orán", que ejecuta la Empresa Construcnort. Artículo 2º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construc-

ciones, cópiese y archívese. Fdo. Arq. Juanita Chetran de Campos, Jefa Dpto. Estudios y Proyectos - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo de Despacho".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 266 - 18-2-83 - Expte. 34-B-115164/81.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el art. 36 incisos f) y h) de la Ley Nº 5546 (Estatuto del Empleado Público Provincial), déjase cesante a partir del 21 de Enero de 1983, al señor César René Aráoz, L.E. Nº 4.951.786 transferido de ex-Agua y Energía Eléctrica de la Nación a la Administración General de Aguas de Salta (Planta Permanente, categoría 14) de "guardia reclusos" de la central eléctrica de Metán.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 268 - 18-2-83 - Expte. Código 28 Nº 39.232/82.

Artículo 1º — Transfiriéndose sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan seguidamente, para ser utilizados por la Municipalidad de La Poma en la construcción de la Escuela Nº 836 El Potrero en dicha localidad, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

380 Kgs. de Hierro mejorado diámetro 4,2 mm.
\$ 12.920.000.—

30 Barras de Hierro mejorado diámetro 6 mm.
\$ 2.820.000.—

295 Barras de Hierro mejorado diámetro 8 mm.
\$ 45.135.000.—

115 Barras de Hierro mejorado diámetro 10 mm.
\$ 26.450.000.—

56 Barras de Hierro mejorado diámetro 12 mm.
\$ 17.528.000.—

19 Barras de Hierro mejorado diámetro 14 mm.
\$ 9.310.000.—

50 Malla Sima 0 92

\$ 55.000.000.—

TOTAL \$ 169.163.000.—

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Economía - Decreto Nº 269 - 18-2-83 - Expte. Nº 11.243/82 - Código 21.

Artículo 1º — Reconócese al Interventor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera Cr. Juan Angel Cuello, personal dependiente de Contaduría General de la Provincia —Agrupamiento D—I—23, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva — 45%) desde el I-XII-82 al 31-XII-82.

Art. 2º — Aféctase al profesional que se menciona en el artículo anterior, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva — 45%), por el término de cuatro (4) meses y a partir del 1º de enero del año en curso.

M. de Economía - Sría. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 270 - 18-2-83. Expte. Nº 06-0450/83.

Artículo 1º — Aféctase al señor Ramón Rosa Arnedo — Agrupamiento B — I — 22 — Jefe del Departamento de Análisis Financiero de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, con un porcentaje mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%), a partir del 1º-II-83 y hasta el 30-IV-83.

M. de Economía - Decreto Nº 271 - 18-2-83 - Expte. Nº C/26-005/83.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 1 de fecha 3 de diciembre de 1982, dictada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que dispone el desempeño del señor Jorge Enrique Romero como 2do. Jefe del Departamento Contable del organismo, a partir del 3-12-82, en reemplazo de su titular, señor Roberto R. Buontempo, quien ha sido designado Administrador del Fondo Especial del Tabaco mediante Decreto Nº 1340/82.

Art. 2º — Reconócese y autorízase el pago de sobreasignación por subrogancia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 20 y 22 a favor del empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, señor Jorge Enrique Romero, a partir del 7 de enero del corriente año, con encuadre en la Ley 5424/79 y sus modificatorias, y mientras se desempeñe en el cargo de 2do. Jefe del Departamento Contable del organismo, con imputación al Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 273 - 21-2-83 - Expte. Nº 1919/82 - Código 77.

Artículo 1º — Modificase el Anexo I del Decreto Nº 1202, de fecha 3 de noviembre de 1982, dejando establecido que la designación en carácter de personal temporario en la Dirección General de Familia y Minoridad, del señor Eduardo Julio Lerchundi, documento nacional de identidad Nº 11.944.818, es en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 266.904), será imputado a Jurisdicción 4 — Unidad de Organización 03 — Unidad de Servicio 38 — Carácter 1 — Finalidad 7 — Función 90 — Sección 4 — Sector 1 — Principal 1 — Parcial 02 — Subparciales 01 (ítem 02), 007 y 011 — Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 274 - 21-2-83 - Expte. Nº 01981/83 - Cód. 72.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 30 de la ley Nº 5546, concédese licencia especial sin derecho a retribución alguna, a partir del 3 de enero del año en curso y por el tér-

mino de dos (2) años, al señor Carlos Alberto Palluzzi, legajo Nº 56.385, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, jefe de Departamento de la Dirección General de Deportes y Recreación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 275 - 21-2-83 - Expte. Nº 01978/82 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Hugo Martínez, documento nacional de identidad Nº 11.195.644, clase 1954, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, para desempeñarse como Jefe Departamento Registro, Normatización y Fiscalización de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a CIENTO DIECISEIS MILLO- NES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 116.343.490), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 — Subparciales 001 — (ítem 02) 002, 003, 007, 008, 009 y 011 — Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 276 - 21-2-83 - Exptes. Nros. 663/82 y 669/83 - Código 80.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en las Estaciones Sanitarias de Guachipas y La Viña dependientes de la Dirección Zona Oeste, del doctor Luis Benjamín Burgos Ramírez, D.N.I. Nº 10.494.763, clase 1953, matrícula profesional Nº 1492, en el cargo de clase 14—categoría 17, profesional asistente con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 3 de enero y el 10 de febrero del año en curso, en reemplazo de las doctoras Esther Angélica Fernández y Lelia Elizabeth Iparraguirre, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Cono vigencia al 3 de enero y hasta el 10 de febrero de 1983, otórgase al doctor Luis Benjamín Burgos Ramírez, matrícula profesional Nº 1492, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de categoría 17, profesional asistente y 22, director "C" de las Estaciones Sanitarias de Guachipas y La Viña dependientes de la Dirección Zona Oeste, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — Con vigencia al 3 de enero y hasta el 10 de febrero del año en curso, otórgase al doctor Luis Benjamín Burgos Ramírez, matrícula profesional Nº 1492, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50 por ciento del sueldo asignado a la categoría 17, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley

Nº 5238 y artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 4º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma —Unidad de Servicio 2/31, de la señora Olga Ester Guaymás de Torres, L.C. Nº 5.991.348, clase 1949, matrícula profesional Nº 968, en el cargo de clase 07 —categoría 04, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º y el 6 de enero del corriente año, en reemplazo de la señorita Herminia Verónica Cruz, quien actualmente presta funciones en otra dependencia.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a TREINTA Y TRES MILLO- NES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.425.965), deberá imputarse a Jurisdicción 4 — Unidad de Organización 02 — Carácter 1 — Finalidad 4 — Función 01 — Sección 4 — Sector 1 — Principal 1 — Parcial 02 — Sub parciales 001 (ítem 07 y 14) — 002 — 004 — 006 (ítems 02, 39 y 40) — 007 — 009 y 011 — Ejercicio 1983.

M. de Economía - Sría. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 277 - 21-2-83 - Expte. Nº 07 - 00552/78 Cde. 1.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$ 982.142.503.) para ser depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y como perteneciente a los autos caratulados: "PROVINCIA DE SALTA vs. ACOSTA, Tomás Segundo; ACOSTA DE GIL, Ofelia y DE LA CUESTA DE VILLA, Mercedes - Expropiación" Expte. Nº 53.518/87, por el concepto expresado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2 —Unidad de Organización 08— Finalidad 6 — Función 01 — Sección 5 — Sector 3 — P. Principal 1 — Ejercicio 1983, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º — Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 48879

R. s/c. Nº 2743

Salta, marzo 17 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO la Resolución General Nº 4 de fecha 8 de febrero de 1983, por la que se establecen los vencimientos para el pago de los distintos anticipos y saldos del Impuesto a las Actividades Económicas correspondientes al ejercicio fiscal 1983; y

CONSIDERANDO:

Que es menester precisar la base de determinación de dichos anticipos como así también la del saldo final, a efectos de uniformar el procedimiento y facilitar la tributación a los contribuyentes del gravamen;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 7 inciso a), y 61 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

1º) — Los anticipos previstos en la Resolución General Nº 4/83 a efectivizarse a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas del corriente año, se abonarán tomando como base de determinación los ingresos brutos gravados producidos en los períodos que se indican a continuación:

- a) Tratándose de contribuyentes de jurisdicción de la Provincia exclusivamente:
 - Anticipo Nº 1: ingresos desde el 1º/I/83 hasta el 31/III/83.
 - Anticipo Nº 2: ingresos desde el 1º/IV/83 hasta el 30/VI/83.
 - Anticipo Nº 3: ingresos desde el 1º/VII/83 hasta el 30/IX/83.
 - Anticipo Nº 4: Este anticipo se liquidará tomando como base los ingresos brutos sujetos a imposición correspondientes al período comprendido entre el 1º de octubre y el 15 de diciembre de 1983, debiendo al efecto computar las retenciones inherentes a dicho período.
 - b) Contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral:
 - 1º anticipo ingresos desde el 1º/I/83 hasta el 31/I/83.
 - 2º anticipo ingresos desde el 1º/II/83 hasta el 28/II/83.
 - 3º anticipo ingresos desde el 1º/III/83 hasta el 31/III/83.
 - 4º anticipo ingresos desde el 1º/IV/83 hasta el 30/IV/83.
 - 5º anticipo ingresos desde el 1º/V/83 hasta el 31/V/83.
 - 6º anticipo ingresos desde el 1º/VI/83 hasta el 30/VI/83.
 - 7º anticipo ingresos desde el 1º/VII/83 hasta el 31/VII/83.
 - 8º anticipo ingresos desde el 1º/VIII/83 hasta el 31/VIII/83.
 - 9º anticipo ingresos desde el 1º/IX/83 hasta el 30/IX/83.
 - 10º anticipo ingresos desde el 1º/X/83 hasta el 31/X/83.
 - 11º anticipo ingresos desde el 1º/XI/83 hasta el 30/XI/83.
 - 12º anticipo ingresos desde el 1º/XII/83 hasta el 31/XII/83.
- 2º) — La Declaración Jurada deberá consignar la base imponible atribuible a la totalidad del ejercicio fiscal, deduciendo del monto total del impuesto resultante, los anticipos abonados.

3º) — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º del régimen del Convenio Multilateral deberán liquidar los anticipos de conformidad al citado artículo y aplicarán los coeficientes de gastos e ingresos de conformidad al artículo 5º, y los comprendidos dentro de los artículos 6º al 13º

conforme la aplicación de las citadas normas.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R.) Oscar Alberto Ortiz

Director General (Int.)

Cr. Jorge C. Panusieri

Secretario General (I.)

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 22-3-83

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 48889

F. Nº 14483

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, el 5 de abril de 1982, por Expte. Nº 11496, la compañía minera integrada por: José Nioi y Carlos Caprini Castellanos, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR y PP el punto denominado Peña Baya; se mide 5.000 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 6.000 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 3 y por último 6.000 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 3.000 Has., dentro de la cual se ubican las pertenencias de la mina La Vieja, Expediente Nº 1482. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Abel Michel Torino, con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad. — Salta, 8 de julio de 1982. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 22 y 29-3-83

O. P. Nº 48884

F. Nº 14468

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11539, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Sexta", con la siguiente ubicación. El PMD se ubica tomando como PR el punto de intersección de las visuales al Cº Quevar con az. 135º 15', al Cerro Azufre con az. 143º 30' y al Cº Tul Tul con az. 169º, se mide 150 metros az. 1º 30' hasta el PMD. Este punto resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 11422 de propiedad del mismo solicitante y en una zona donde se ubican los puntos de manifestación de las minas: Viviana, Expte. 10735; Mónica, Expte. 19731; Modesta, Expte. 10733; Betty, Expte. 10732 y Conalio 2º Expte. Nº 11441. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 22, 29-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48883

F. Nº 14469

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11537, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Tercera", con la siguiente ubicación: El PMD se ubica tomando como PR el mojón A de la cantera La Andina, Expte. Nº 9259; se mide: 75 metros az. 119º hasta el punto auxiliar X, luego 30 metros az. 209º hasta el PMD. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero", haciéndose notar que en un radio de 300 metros se ubican los PMD de las minas La Andina, Expte. Nº 10739; La Salteña Expediente Nº 10738 y La Catueña, Expte. Nº 10737, los cuales tienen prioridad en la ubicación de sus pertenencias. — Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 22, 29-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48882

F. Nº 14470

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. el 15 de junio de 1982, por Expediente Nº 11538, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de diatomita, al que denominó: "Conalio Cuarta", con la siguiente ubicación: El PMD se ubica tomando como PR el punto de intersección de las visuales a los cerros: Quevar, con az. 135º 15'; Azufre, az. 143º 30' y Tul Tul, az. 169º, a partir del cual se mide 150 metros az. 180º hasta el PMD, ubicándose en las cercanías de los puntos de manifestación de las minas: Verónica, Expte. Nº 10734; Gabriela, Expte. 10730; Esperanza, Expte. 10736; Viviana, Expte. 10735; Mónica, Expte. 10731; Modesta, Expte. 10733; Betty, Expte. 10732 y Conalio 6º, Expte. 11539, quienes tienen prioridad en la ubicación de sus pertenencias. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". El presente pedido de manifestación se ubica dentro del cateo Expte. 11422 de propiedad del mismo solicitante. Salta, 15 de marzo de 1983. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 22, 29-3 y 5-4-83

O. P. Nº 48881

F. Nº 14471

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear en el departamento de Los Andes, por Expediente Nº 11587 el día 18 de octubre de 1982, la zona que a continuación se detalla: Como PR la casa de doña Beatriz Fabián ubicada en Olajaca, Dpto. Los Andes; se mide 2.500 metros az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se mide: 3.000 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 me-

metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y por último 2.000 metros az. 90º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.500 Has. — Salta, 3 de marzo de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000 e) 22 y 23-3-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48875 F. Nº 1025

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/83, para el día 11 de abril de 1983 a horas 12 (doce) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de 123.000 cheques en formularios continuos para Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliegos de condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, Salta, Oficina de Servicios Generales - 4400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847, Buenos Aires.

Precio del pliego: \$ 166.000 (Ciento sesenta y seis mil pesos), sujeto a reajuste.

por el Banco Provincial de Salta.

Elías Portela, Gerente de Area Administrativa - Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Imp. \$ 130.000 e) 21 y 22-3-83

O. P. Nº 48870 F. Nº 1024

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Resolución Nº 14383 Expte. Nº 35/11.666

LICITACION PUBLICA Nº 3/83

Objeto del llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83, para el día 8 de abril del corriente o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de trajes, destinados al personal de servicios de la Institución.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil).

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1983.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48887 S/c. Nº 2746

Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana Gonza de Escalante, tienen solicitado reconoci-

miento de concesión de agua pública para irrigar —por usos y costumbres— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48821 F. Nº 14374

Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 16 al 29-3-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886 S/c. Nº 2745
Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del 20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equiva-

lente a un turno de media hora cada veinticinco días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48885 S/c. Nº 2744

Ref.: Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de

Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto Nº 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48898 F. Nº 14493

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de EUGENIA DOMITILA LOPEZ DE MORALES o DOMITILA LOPEZ DE MORALES", Expte. Nº 15.670/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 11 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48891 F. Nº 14482

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos: "Sucesorio de TAPIA, AURELIO", Expte. Nº A-30.205/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48890 F. Nº 14481

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom., del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de "ALVAREZ, EPIFANIA ROSARIO", Expediente Nº 16.262/82, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 24 de diciembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48880 F. Nº 14472

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. Nº A-34.773/82: "Sucesorio de MARINARO, SANTOS", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 11 de 1982.

Imp. \$ 195.000

e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48869 F. Nº 14448

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Sucesorio de HEREDIA, ALEJANDRO DE JESUS y ARGENTINA MERCEDES LUCERO DE HEREDIA", Expte. Nº 16.234/82, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48867 F. Nº 14456

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la Sucesión de VILARO, EDUARDO EMILIO APOLINARIO, Expte. Nº 16.239/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 22 de febrero de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48865 F. Nº 14458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CORTEZ DE CABRAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expte. Nº A-296-3/82. Edictos: 3 días. Salta, 15 de abril de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48864 F. Nº 14463

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ARIAS DE MARTINEZ, LAURA", Expediente Nº A-38.667/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Salta, 16 de febrero de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48858 F. Nº 14436

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Antonio María Morosini, en los autos: "MO, ELVIRA - s/Sucesorio", Expte. Nº A-31.024/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Elvira Mo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48854 F. Nº 14433

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión "VACA, MAURICE ROLAN, Expediente Nº A-32.814/82", a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, febrero de 1983. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48853 F. Nº 14430

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Saravia, César - Sucesorio", Expte. Nº A-38262/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 8 de Febrero de 1983. — Dr. Antonio M. Morosini, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 22-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48897 F. Nº 14492

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Amoblamiento para cocina

El día 12 de abril de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez

de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Flores de Rézola, Verónica", Expte. Nº A-38.000/82, remataré con la base de \$ 10.500.000 y de contado: Muebles para cocina, marca Mobil, de acero inox., color Nº 4 (mate): 1 armario de 1,97 mts. c/pta y est. Nº 7987; 1 esquinero de 0,80 x 0,80 mts. c/est. girat., Nº 7988; 1 armario de 0,40 mts. c/ptas. y est. Nº 7890; 1 porta horno, de 0,64 x 21,10 mts. P/Domec Nº 7985; 1 porta Anafe de 0,60 mts. P/Domec Nº 7891; 1 alacena de 0,80 mts. c/ptas. y est. Nº 7986; 1 repisa de 0,20 der. Nº 7894; 1 repisa de 0,20 mts. izq. Nº 7896; 1 alacena de 0,80 mts. c/pta. y esq. Nº 7897; 1 campana de 0,60 mts. Nº 7898 y 1 alacena de 0,60 mts. c/1 pta. y est. Nº 7899, que pueden ser revisados en Belgrano 875, horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 130.000 e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48896 F. Nº 14489

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Ford Falcon - Modelo 1972

El día 23 de marzo de 1983, a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nom., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº I-A-08.847/80, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1972, Patente A - 024848, Motor Nº DLMA44784, que puede ser revisado en Santiago del Estero Nº 660 Dpto. I (horario corrido). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 217260.

Imp. \$ 240.000 e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48895 F. Nº 14490

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie "Plus-Bell" y una alfombra

El día 28 de marzo de 1983, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Gustavo", Expte. Nº 26.742/81, remataré sin base y de contado: Un combinado de pie, tamaño grande, marca "Plus-Bell", color marrón veteado y una alfombra color rosa, de 2 m. x 1,60 m. aprox. nueva, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 65.000 e) 22-3-83

O. P. Nº 48894

F. Nº 14491

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Escritorio - Espejo - Sandalias de tela

El día 24 de marzo de 1983 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos: "E. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Morales, Víctor y otro", Expte. Nº A-18.353/81, remataré sin base y de contado: 10 (diez) pares de sandalias en tela, de diferentes colores, sin cordones, nuevas, sin uso; Un escritorio, armazón metálico, de mesada en fórmica color gris claro c/dos cajones, ambos cerrados con llave y un espejo rectangular, de aprox. 1,70 mts. x 0,80 mts. s/marco, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 65.000

e) 22-3-83

O. P. Nº 48888

F. Nº 14486

Por **HORACIO JOSE BARBARAN**

JUDICIAL

Una motocicleta "Honda" - Mod. NC-50

El día 23 de marzo de 1983, a las 18 horas, en Mitre 1570, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos que se le sigue a Expte. Nº A-36.951/82, remataré sin base y de contado, una motocicleta marca "Honda", modelo NC-50, con motor Nº 2.425.013, despacho Nº 73.613/81, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. — Horacio José Barbarán, Martillero Público. Mitre 1570. Tel. 217809, Salta.

Imp. \$ 240.000

e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48866

F. Nº 14457

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Dodge D-100 - Base \$ 17.402.040

El 5 de abril de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 17.402.040, dinero de contado, una Pick-Up, camioneta, marca Dodge, modelo D-100 del año 1979, motor RG-225 Slant Work, caja de cambios de tres velocidades, cubiertas 670 x 16, motor Nº 91A00365, chasis Nº 951M00373F. Revisarla de 16 a 19 horas, en calle Laprida Nº 51 de esta ciudad. El vehículo se remata en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio: "Nieto Automotores S. A. vs. El Recreo S. A. Ejecución Prendaria (Concurso Especial)", Expte. Nº A-08.292/27/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48861

F. Nº 14442

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 23 de marzo de 1983, a horas 17,15, en Av. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos c/Mariano Reinaldo Per y María de los A. Per - Ejecución Prendaria, Expte. A-26.353/81, remataré con la base de \$ 13.230.000, un automóvil marca Chevrolet, Mod. 1971, Dominio A-21680. Revisar el bien en mi domicilio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Condiciones de pago: Contado. Entrega inmediata. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 360.000

e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48846

F. Nº 14419

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble edificado ubicado en
Dionisio Ramos Nº 1379, ciudad**

El día 25 de marzo de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alvarez, Elsa América", Expte. Nº 1-A-23.623/81; Remataré con la base de \$ 11.552.950, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Dionisio Ramos Nº 1379, Capital 01, Sección F, Manzana 140 a, Parcela 16, Matrícula Nº 67.539; Antec. Dom.: Libro 519, F. 359, A.1; Extensión: Fte.: 10 m.; Fdo.: 25 m.; Límites: N.: calle s/nombre; S.: Parc. 11; E.: Parc. 17; O.: Parc. 15, Plano 5204; Sup.: 250 m2.; Edificado: Consta de 3 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, 1 baño de primera; Estado de Ocupación: Habitada por la demandada, sus padres y una hermana. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la su basta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 600.000

e) 18 al 24-3-83

O. P. Nº 48841

F. Nº 14411

Por **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL EN METAN

Terminal de Omnibus - mitad indivisa

El día 22 de marzo de 1983 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la base de \$ 246.038.898, la mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado de un inmueble con todo lo clavado y plantado, donde funciona la Terminal de Omnibus de Metán, Catastrales números 2594 - 2595 - 2596 - 2597 y 2598 de la Secc. B, Manz. 69, ubicados en calle Güemes e Hipólito Yrigoyen, cuenta el mismo con locales, salón comedor y playa de estacionamiento. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del D.J.S. Metán 2da. Nom. en juicio que corre por Expte.

Nº 266/80, c/Cumiberti Eber Rubén, Secretaría del Dr. Mario Samson. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 480.000 e) 17 al 22-3-83

O. P. Nº 48840 F. Nº 14412

Por JOSE ZAPIA

Dos inmuebles en Orán

El día 23 de marzo de 1983 a horas 18,30 en la Secretaría del Juzgado calle Egües Nº 635, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 25.498.780 y \$ 6.506.343. La mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado de los Inmuebles Catastros números 1.586 Secc. 6ta. Manz. 99 b Parc. 1, y 5.092, Secc. 6ta. Manz. 99 b, Parc. 24. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D.J.N.C. Orán Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino en Juicio que corre por Expte. Nº 28.672/81 c/Tapia Néstor y Emérida Nilda López de Tapia. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador 5%. Dichas propiedades están ubicadas en calle Colón Nº 798 y calle E. Arias casi esquina Colón ocupadas por el demandado. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$ 600.000 e) 17 al 23-3-83

O. P. Nº 48835 F. Nº 14409

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Ford mod. 1976

El 5 de abril de 1983, a horas 18 en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base y en el estado en que se encuentra, una camioneta marca Ford, mod. 1976, color azul, chapa patente número S-353.269, de propiedad del demandado, la que puede ser revisada en 20 de Febrero 37, Salta. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10 de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del N.O.A. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2º Nom., del Dist. Jud. del Sur - Metán, Sec. Dr. Mario Samson en juicio Ejecutivo que se tramita por ante ese Juzgado bajo Expte. Nº 599/81 El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 17 al 24-3-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 68899 F) Nº 14478

La Dra. María Vargas, Juez en Primera Instancia en Personas, Familia, y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en expte. nº 751/82: "Leiva, Matilde Nie-

to de - Rectificación de Partidas", hace saber que en la Partida de Nacimiento de Carlos Marcelo Leiva, se persigue la rectificación del nombre del abuelo paterno; adición del segundo nombre de la abuela paterna y edad de la misma; rectificación de partida de nacimiento de Aldo Leiva; rectificación del nombre del padre y nombre y apellido de los abuelos maternos. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". Tartagal, Marzo 11 de 1983. Escr. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$ 170.000 e) 22 al 24-3-83

O.P. Nº 48878 P. S/C/ 2742

"SALTA, 10 de diciembre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal falla: 1º) Condenando a Narciso de Jesús Montenegro (a) "Negro", argentino, soltero, de 43 años de edad, agricultor, domiciliado en Fca. Sauce Bajada (Dpto. de Anta, Prov. de Salta), a la pena de Ocho Años de Prisión y Costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los arts. 79, 12, 19, 29, inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal". Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu. Vocales: Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Bernardo Antonio Ruiz

Presidente, Cámara Criminal Nº 1

Héctor Trindade

Escribano

Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal

O. P. Nº 48873 F. Nº 14444

Se hace saber que en los autos caratulados: "Vaquero, Carlos Alberto y/o Inmobiliario Futuro y/o Futuro Construcciones - Quiebra", Expediente Nº 51.445/79, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, a cargo del doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la doctora Susana Raquel Alday y a los fines de lo dispuesto por el Art. 214 L.C., se ha presentado un proyecto de distribución parcial con arreglo a la verificación y graduación de los créditos. — Secretaría, 16 de marzo de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 116.000 e) 21 y 22-3-83

O. P. Nº 48868 F. Nº 14449

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos "Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de - Cancelación de Título", Expediente Nº A-38.140/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de febrero de 1983. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Graciela Mabel Harach y María Abraham de Harach (previa caución personal a prestar por el accionante y/o letrado patrocinante) ordenando al Banco Comercial del Norte la cancelación del plazo fijo Nº 1145811 por la suma de \$ 12.145.188. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive del presente auto por el término de 5 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última

publicación de edictos ordenada en el punto II) de esta resolución, abone el certificado a la señora Graciela Mabel Harach y a la señora María Abraham de Harach, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Reservar la regulación de honorarios para su oportunidad. V) Mandar se copie, registre y notifique. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria”.

Imp. \$ 318.000

e) 21 al 25-3-83

O. P. Nº 48855

S/c. Nº 2730

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: “Ortega Mancilla, Héctor César - Frías Godoy de Ortega, Iris - Adopción Plena de la menor Delia Mercedes Plaza”, Expte. Nº 35.167/82, cita y emplaza por el término de 9 días, a partir de la última publicación, a doña Juana Plaza, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele

Defensor Oficial. Publicación por 2 días. — Salta, marzo de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 y 22-3-83

O. P. Nº 48831

F. Nº 14398

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma F. de Belbruno en los autos caratulados: “Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina”, Expte. Nº 1-A-31.251/82, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1983 se ha resuelto postergar para el día 27 (veintisiete) de abril de 1983 o el siguiente día hábil a horas 9 (nueve) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. Salta, 16 de marzo de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 17 al 23-3-83

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 48857

F. Nº 14439

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad VITTAR Hnos. S.R.L. con domicilio en Avenida Independencia Nº 1.017 ciudad de Salta, adquiere a la señora Norma Delgado de Vittar, Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Mónica Rosana Vittar, las cuatrocientas diez cuotas sociales que poseían en la sociedad, reduciendo su capital en la suma de pesos 410.000.000. La cesión se efectúa por la suma de \$ 5.604.854.863, que corresponde a la tercera parte del patrimonio neto de la sociedad. Oposiciones de ley: C.P.N.: Elio Rafael de Zuani, con domicilio en 20 de Febrero Nº 144 ciudad de Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 21 al 25-3-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48850

F. Nº 14425

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos y apercibimientos de la Ley 11.687 se hace saber que la sociedad de hecho Bell-Mar”, integrada por las Sras. Perla Acreche de Esperanza L.C. Nº 9.487.517, y Silvia Esperanza de Bendersky, L.C. Nº 5.415.511, con domicilio comercial en calle Alberdi Nº 188 de la Ciudad de Salta, transferirán del fondo comercial referente al negocio de sedería, prendas de vestir y artículos de novias a la razón social “Bell-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada” dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos trasmisores, Perla Acreche de Esperanza y Silvia Esperanza de Bendersky, con igual domicilio. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Por oposiciones Mariana Boedo Nº 59, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 18 al 24-3-83

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 48893

F. Nº 14476

COMUNICADO BANCO DEL NOROESTE Coop. Ltda.

Se comunica a los señores Asociados que el Consejo de Administración, conforme lo dispuesto por el Art. 36 inciso g) del Estatuto Social, en sesión del 17/03/1983, resolvió:

1. Oficializar la “LISTA BLANCA - HONOR Y TRADICION”, única presentada, que cubre la totalidad de los cargos y cuyos integrantes no merecieron ningún tipo de impugnaciones.
2. Proclamar los candidatos a Delegados propuestos en la mencionada lista única, quienes serán convocados directamente para la Asamblea General Ordinaria.
3. Dejar sin efecto la Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito del 05/04/1983.

También se hace saber que la referida lista está integrada como sigue:

Candidatos a Consejeros Titulares: Manuel Alberto Cabada, Cándido Avecilla Orte, Alonso López y Sergio Raúl Mosca.

Candidatos a Consejeros Suplentes: José Zablouk, Miguel Angel Muñoz, Antonio Cacciato, Vicente Luis Murga, Felipe Marinero, y Rodolfo Pedro Natalio Clérico.

Candidato a Síndico Titular por un Año: Guillermo Juan Schwarzc.

Candidato a Síndico Suplente por un Año: Alberto Jorge Salguero.

Candidatos a Delegados Titulares por Salta: Alfonso Molinari, Víctor Rodolfo Cintioni, Alberto Vilanova, Carlos F. Abeleira, Federico Guillermo del Val, Elio Francisco Soto, Ricardo Cuggia,

Emilio Alfonso Viñals, Horacio Xarau, Víctor José Martorell, Hugo M. de la Merced, Elio Luis de Cecco y Hugo Javier Vergara.

Candidatos a Delegados Suplentes por Salta:

Alberto M. Abdo, Jorge Luis Acedo, Julio A. Sánchez, Américo A. Erdmann, Emilio Balduzzi, Nemesio E. Medrano, Agustín Segura, Ricardo Elvecio Poma, José Marinero y Domingo Simonetti.

Candidatos a Delegados Titulares por San Salvador de Jujuy: Jesús Modesto Ibáñez, Raymundo Fiad, Rafael Hugo Reyes, Ernesto Basbus y Ricardo Barrau.

Candidatos a Delegados Suplentes por San Salvador de Jujuy: José Pablo Baillo, José de Miguel, Juan José Gerik, Juan Carlos Gerbino y Musa Zarif.

Candidato a Delegado Titular por Tartagal: Dante Gerometa.

Candidato a Delegado Suplente por Tartagal: Miguel Nasra.

Candidato a Delegado Titular por El Carmen: Víctor Guido Viviani.

Candidato a Delegado Suplente por El Carmen: Jacobo Kamandaro.

Candidato a Delegado Titular por San Pedro: Julio Antacle.

Candidato a Delegado Suplente por San Pedro: Héctor Augusto Reinhold.

Candidatos a Delegados Titulares por Catamarca: Luis A. Varela Dallalasta, René Néstor Bares, Federico S. Raiden y David Raúl Saragusti.

Candidatos a Delegados Suplentes por Catamarca: Matías Amengual, Juan Brauckmann, Adolfo José Buenader y Moisés Mansur Bufé.

Candidato a Delegado Titular por Perico: Félix Yarade.

Candidato a Delegado Suplente por Perico: Alfonso Narciso Bonillo.

Candidatos a Delegados Titulares por Orán: Alfredo Loutaif y Gervasio Chagra.

Candidatos a Delegados Suplentes por Orán: Juan Guillermo Mazzuca y Francisco Germán osoni.

Apoderado Titular: Víctor José Martorell.

Apoderado Suplente: Alfonso Molinari.

Los señores Consejeros Titulares en ejercicio que continúan en su mandato hasta el 30/04/1984 son: Daniel Virgili, Alfonso Guillermo Luis Calzina, Ernesto Gavenda, Ramón Tuma y Armando Ramón Soler.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 463.000

e) 22-3-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 48860

F. Nº 14441

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto por el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1983, en el local Social de Mitre 256, ciudad, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Resolución acerca del destino de los resultados acumulados según el Balance General cerrado el 31 de marzo de 1982, Ejercicio Nº 16.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

A. Roberto Díaz

Vicepresidente

Director - Gerente

Imp. \$ 600.000

e) 21 al 25-3-83

O. P. Nº 48848

F. Nº 14418

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1983 a horas 18 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Modificación del Estatuto Social por ampliación de Capital.

3º Canje de Títulos por otros de mayor valor.

4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 16 de marzo de 1983

Dr. Venancio G. Dagúm
Secretario

Dr. Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. \$ 600.000

e) 18 al 24-3-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 48892 F. Nº 14480

CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Confederación Empresaria Salteña cita a las Entidades Empresarias de primero y segundo grado asociadas y Socios Adherentes a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Abril de 1983, a las 19,30 horas, en la Casa del Empresariado de Salta, sita en Avda. Sarmiento Nº 799 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23; 24; 25; 26; 27; 28 y concordantes de los Estatutos Sociales vigentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes.
- 2º Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta anterior.
- 4º Lectura y consideración del Informe Anual del Consejo Directivo, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1982 de la Administración de los Servicios Sociales.
- 5º Lectura y consideración del Informe Anual del Consejo Directivo, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1982 de Confederación Empresaria Salteña.
- 6º Elección y Renovación de los siguientes miembros del Consejo Directivo: Dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes por los siguientes sectores: Industria, Comercio, Producción y Actividades Varias; Un (1)

Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente por los siguientes sectores: Servicios y Minería.

Consejo Directivo

Imp. \$ 65.000 e) 22-3-83

O.P. Nº 48877 S/C Nº 2741

CASITA DE BELEN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios efectivos de la Entidad Casita de Belén a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1983 a horas 20, en la sede de España 596, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario del año 1982.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Tratar Presupuesto.
- 4º Organizar campañas para allegar recursos a la Obra.
- 5º Trabajos a realizar en el año 1983.

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo e) 22-3-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48876

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 167.907.700
Recaudación del día 21-03-83	\$ 3.357.000
TOTAL	\$ 171.264.700